

15407 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 22 de enero de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de junio de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza número 6/453

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Hernández Moreno, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José A. Cecchini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Marcos Gutiérrez Dávila, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jullo César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Onofre Contreras Jordan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Plaza número 8/476

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Carlos Araño Gisbert, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Domínguez Perela, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Nieves Uría Urraza, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Manuel Hernández Bervel, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de la Universidad de Barcelona; don José María Barragán Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Miguel Ayala Montoro, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA»

Plaza número 9/325

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Enrique Castro Martínez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Fortuny Aymení, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Carmen Azcárate Giménez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Luis Rafael Puig Espinosa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Encarnación Castro Martínez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Estepa Castro, Profesor titular de la Universidad de Jaén, y don José Manuel Yabar Madinaveitia, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

Plaza número 2/480

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Simón Vicente Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ángel Medina Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña M. del Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Ángel Oliver Pina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Pedro Jiménez Caballé, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña M. Antonia Virgili Blanquet, Catedrática de la Universidad de Valladolid; doña M. Lourdes Salaverría Caperochipi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Pérez Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

15408 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de mayo de 1997 en la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 15 de mayo de 1997, publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» número 138 de 10 de junio, a continuación se transcriben la oportuna rectificación:

En la página 17781; en el texto donde dice: «Concurso número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Lingüística aplicada a la Traducción e Interpretación.»; debe decir: «Concurso número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación.».

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

15409 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 20 de junio de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

ANEXO

Comisión número 614. Convocada por Resolución de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-930). Área de conocimiento a la que pertenece: «Teoría de la Señal y Comunicaciones»

Comisión titular:

Presidente: Don Félix Pablo Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Albert Oliveras Verges, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Jordi Berenguer Sau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Pérez Yuste, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco Eugenio González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón García Gómez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José Manuel Mossi García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Roberto Jiménez Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Jorge Grundman Isla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

15410 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afec-